



ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2022, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Estando presentes los CC. Mtra. Margarita del Rosario Olivas Islas, Presidenta del Comité de Transparencia; el Dr. Roberto Khalil Jalil, Titular del Órgano Interno de Control y la C.P. Mónica León Perea, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Lic. Eric Guzmán Rojas, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Lic. Olga López Bárcena, Directora de Normatividad de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior; Lic. Marlen Díaz Reyes, Directora de Verificación de Contenido Nacional A de la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético; Lic. Jacqueline Reyes Coronel, Asesora Jurídica de la Dirección General de Minas; Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Coordinadora de Evaluación y Supervisión de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de la Dirección General de Normas; Lic. David López Rodríguez, Subdirector de Servicios y Modernización Registral de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Marcelo Cuevas Reza, Subdirector de Franquicias de la Unidad de Desarrollo Productivo; Lic. Edgar Frías Haro, Jefe de Departamento de Negociaciones Multilaterales y Regionales C de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

Al dar comienzo a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la Mtra. Margarita del Rosario Olivas Islas, Presidenta del Comité, informó que se contaba con el Quorum legal necesario.

I.- A continuación, la Mtra. Margarita del Rosario Olivas Islas, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al:



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente reservada**, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número **330025922000825**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **330025922000869**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, así como, la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **330025922000925**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **330025922000811**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **330025922000943**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad mercantil, relativa a la solicitud con número **330025922000752**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad mercantil, relativa a la solicitud con número **330025922000809**.





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad mercantil, relativa a la solicitud con número **330025922001057**.
11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, relativa a la solicitud con número **330025922000832**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, relativa a la solicitud con número **330025922000833**.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, relativa a la solicitud con número **330025922000834**.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Desarrollo Productivo, relativa a la solicitud con número **330025922000995**.
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Desarrollo Productivo, relativa a la solicitud con número **330025922000996**.
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Desarrollo Productivo, relativa a la solicitud con número **330025922000997**.
17. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **331006922000004**.
18. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **331006922000005**.



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

19. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **331229222000009**.
20. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **331229222000010**.
21. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **332457822000016**.
22. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **332457822000017**.
23. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **331018022000023**.
24. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **330025922000804**.
25. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **330025922000891**.
26. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **330025922000912**.
27. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, relativa a la solicitud con número **330025922001030**.
28. Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa al recurso de revisión **RRA 11323/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000848**.





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

- 29.** Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa al recurso de revisión **RRA 11324/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000847**.
- 30.** Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa al recurso de revisión **RRA 11325/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000849**.
- 31.** Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la resolución del recurso de revisión **RRA 8535/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000672**.
- 32.** Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, relativa a la resolución del recurso de revisión **RRA 5964/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000452**.
- 33.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, así como la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la resolución del recurso de revisión **RRA 7018/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000387**.
- 34.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, así como, la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la resolución del recurso de revisión **RRA 7020/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025922000388**.
- 35.** Confirmar, modificar o revocar la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la resolución del recurso de revisión **RRA 7257/22**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **330025921000534**.



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema.
- Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados al primer semestre de 2022.

En razón de lo anterior y continuando con el primer punto, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

II.- Posteriormente, como segundo punto se dio a conocer el Informe de resoluciones y recursos de revisión recibidos en la Unidad de Transparencia en el periodo del 7 de julio a 17 de agosto de 2022, conforme a lo siguiente:

Resoluciones recibidas del 7 de julio al 17 de agosto de 2022		
RRA 7020/22	Dirección General de Minas	11/07/2022
RRA 6689/22	Oficina de la Secretaria, Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	13/07/2022
RRA 6642/22	Dirección General de Desarrollo Minero	01/08/2022
RRA 7257/22	Dirección General de Minas	01/08/2022
RRA 8535/22	Dirección General de Normatividad Mercantil	01/08/2022
RRA 8135/22	Dirección General de Normatividad Mercantil	09/08/2022
RRA 8871/22	Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Programación,	09/08/2022





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

Resoluciones recibidas del 7 de julio al 17 de agosto de 2022		
	Presupuesto y Contabilidad, Unidad de Transparencia	
RRA 7023/22	Dirección General de Minas	15/08/2022
RRA 10156/22 SE- Fideicomiso del Programa Nacional Financiero al Microempresario (PRONAFIM)	Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Desarrollo Productivo	17/08/2022

Recursos recibidos del 7 de julio al 17 de agosto del 2022			
RRA 10244/22 332457822000013 SE-Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	07/07/2022	Unidad de Transparencia	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRA 10859/22 330025922000757	03/08/2022	Dirección General de Normatividad Mercantil	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRA 11323/22 330025922000848	08/08/2022	Subsecretaría de Comercio Exterior Dirección General de Industrias Ligeras	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRA 11157/22 330025922000710	09/08/2022	Dirección General de Normas	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRA 11423/22 330025922000760	10/08/2022	Subsecretaría de Comercio Exterior	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRA 11324/22 330025922000847	10/08/2022	Subsecretaría de Comercio Exterior, Dirección General de Industrias Ligeras	Envío de Alegatos y Manifestaciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

Recursos recibidos del 7 de julio al 17 de agosto del 2022			
RRA 11325/22 330025922000849	11/08/2022	Subsecretaría de Comercio Exterior, Dirección General de Industrias Ligeras	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRD-RCRA 1538/22 330025922000749	16/08/2022	Dirección General de Normatividad Mercantil	Envío de Alegatos y Manifestaciones
RRA 11946/22 330025922000809	17/08/2022	Dirección General de Normatividad Mercantil	Envío de Alegatos y Manifestaciones

III.- Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a consideración del mismo la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de las votaciones y manifestaciones hechas durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000825 "Le solicito por medio de la Secretaría de Economía a la Comisión de Comercio Exterior, todas las opiniones que hayan emitido durante el mes de mayo de 2022."** (sic)

La Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior, manifestó que ponía a disposición del solicitante versión pública de la información, toda vez que, forma parte de un proceso deliberativo que aún no concluye, lo que representa un perjuicio significativo al interés público.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **1/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada**, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior, mediante oficio número 516.2022.1972 de fecha 4 de





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

julio de 2022, toda vez que, forma parte de un proceso deliberativo cuya resolución definitiva aún no ha sido determinada; lo anterior de conformidad con el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAÍ.

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000869 "Se le solicita a la Secretaría de Economía: - Copia digital de la documentación de las concesiones otorgadas al Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada, S. A. DE C. V. Ubicada en los límites de Jalisco y Colima.". (sic)

La Dirección General de Minas, manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **2/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, mediante oficio SE/610/3736/2022 suscrito el 17 de agosto de 2022, por contener datos personales concernientes a personas físicas y morales, identificadas o identificables, tales como nombres, domicilios, teléfonos, firmas, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y montos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAÍ.

3.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000925 "la Información requerida es relativa a las concesiones mineras identificadas con los siguientes datos: 1.-Nombre: SELENE-Expediente: 82/31614-Numero de Título: 230992-Municipio: Huachinera, Sonora2.- Nombre: LA BENDICION- Expediente: 82/32848-Numero de Título: 234411- Municipio: Huachinera, Sonora3.- Nombre: LA BENDICION-Expediente: 82/34131-Numero de Título: 237393-Municipio: Huachinera, Sonora4.- Nombre : LA BENDICION 3- Expediente: 82/39353-



ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022

Municipio: Huachinera, Sonora La información requerida es la siguiente: Si los titulares de las concesiones mencionadas con anterioridad han con cumplido con : - Efectuar los pagos cada semestre por cada hectárea concesionada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Derechos, desde la fecha de registro al día de recibida esta solicitud - Presentar Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración, que establece la ley, desde la fecha de registro al día de recibida esta solicitud - Presentar Informe Estadístico sobre la Producción, Beneficio y Destino de Minerales o Sustancias Concesibles, requerido por la ley, desde la fecha de registro al día de recibida esta solicitud - Dar aviso sobre el inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias concesible, que establece la ley, desde la fecha de registro al día de recibida esta solicitud - Notificar la suspensión de actividades, en caso de existir (sic)

La Dirección General de Minas, manifestó que por un lado, ponía a disposición versión pública de parte de la información solicitada, por considerar que la misma contiene datos confidenciales; así como que, por el resto de la información requerida, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **3/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Minas, mediante oficio número SE/610/3740/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, por contener datos confidenciales tales como, nombres y domicilios; así como, la **inexistencia** de parte de la información solicitada, de acuerdo a las manifestaciones hechas por la Dirección General de Minas, a través del oficio antes mencionado, toda vez que no se localizó parte de la información descrita en la solicitud en cuestión; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, fracción I y 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

4.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000811 "Se solicita de la manera mas atenta nos puedan compartir el catálogo de Normas Oficiales"**





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

Mexicanas vigentes a 2022 en copia simple, ya que el sitio web donde se puede consultar dicha información, esta caída la pagina. Así mismo comentar que se mando correo electrónico a la Secretaría de Economía pero no hemos tenido respuesta se adjunta evidencia Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos pendiente a los catálogos solicitados.”. (sic)

La Dirección General de Normas, manifestó que la información solicitada cuenta con un registro en el Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad, el cual prohíbe su reproducción parcial o total.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **4/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normas, mediante oficio número DGN.191.02.2022.1962 de fecha 4 de julio de 2022, por contar con un registro en el Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SISMENEC) que prohíbe su reproducción parcial o total; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAÍ.

5.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000943 “Deseo la grabación de todas las sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo para respuesta a comentarios al Proyecto Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-241-SE-2021, Etiquetado de productos reconstruidos, reacondicionados, de segunda línea, fuera de especificaciones, remanufacturados y usados o de segunda mano- Información Comercial; que derivó de la CONSULTA PÚBLICA realizada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Marzo de 2022. Es la Dirección General de Normas ante quien se han estado llevando los trabajos y se han grabado los mismos; en los cuales he participado.” (sic)

La Dirección General de Normas, manifestó que la información solicitada, forma parte de un expediente en integración que actualmente se encuentra en una fase final y en espera de su aprobación.



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **5/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Normas, mediante oficio número DGN.191.02.2022.2161 de fecha 26 de julio de 2022, toda vez que no se podría proporcionar la información solicitada, en atención a que la misma forma parte de un proceso deliberativo en etapa final; lo anterior, de conformidad con el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

6.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000752** "**Solicito la documentación e información de las Financieras SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V y de Thona Seguros S.A de C.V lo siguiente: 1.- Dueños beneficiarios y/o socios y/o accionistas y/o beneficiarios controladores, 2.- Acta Constitutiva, Registro ante todas las autoridades a quienes se les solicita dicha información, así como Permiso para operar como Institución Financiera. 3.- El Contrato y Caratula en la que sustenten sus relaciones contractuales. 4.- Si se encuentra bajo el régimen fiscal y financiero para operar como instituciones financieras.**" (sic)

La Dirección General de Normatividad Mercantil, manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **6/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 192.2022.001288 de fecha 3 de junio de 2022, toda vez que contiene datos personales que inciden en la esfera privada de particulares que podrían ser identificables, tales como firmas, números de identificación oficial con fotografía, domicilios, Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAÍ.

7.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000809 “Solicito COPIA CERTIFICADA o incluso la expresión documental que dé respuesta a mi petición. Requiero informacion referente a la empresa CORPORACION PARADISO S.A. DE C.V. actualmente denominada CP INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. La solicitud se dirige al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Secretaria de Economía (SE), deseo que se realice la búsqueda que corresponda. 1. Deseo conocer cuál es su domicilio actual, ya que como referencia se me indica que sus instalaciones están ubicadas en presidente Masaryk Polanco número 490, al acudir se me indica que no es el domicilio de dicha empresa. 2. Si existe algún contrato vigente entre la autoridad y la referida empresa. 3. Si tiene alguna relación con la autoridad o se le presta algún servicio bancario y cuenta con algún domicilio registrado. 4. Si existe algún contrato o inscripción ante la autoridad. Requiero que el documento me sea entregado en la Unidad de Transparencia, requiero que las notificaciones me sean enviadas en tiempo y forma a mi correo electrónico.”(sic)

La Dirección General de Normatividad Mercantil, manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **7/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio 192.2022.001451 de fecha 15 de junio de 2022, toda vez que contiene datos que podrían hacer identificables a personas físicas, tales como firmas, números de identificación oficial con fotografía, domicilios, nombres de personas autorizadas, números y fechas de instrumentos públicos, fotografías, fechas de nacimiento, código OCR y pasaporte, capitales sociales, Registro Federal de Contribuyentes y domicilios fiscales; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.


8.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922001057 "Requerimos toda información relacionada a la constitución y debido registro de las empresas "GRUPO ANDRADE" e "INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.", sobre todo que las mismas se encuentran debidamente registradas ante la Secretaria de Economía".** (sic)

La Dirección General de Normatividad Mercantil, manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.


En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **8/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio 192.2022.002103 de fecha 16 de agosto de 2022, por contener datos que podrían hacer identificables a personas, tales como domicilios, firmas, Registro Federal de Contribuyentes, claves de pago, cadenas y sellos digitales, fecha de nacimiento, estado civil, capitales sociales; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.



9.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000832 "Favor de proporcionar los correos electrónicos enviados y recibidos por el C. Marcos Santiago Avalos Bracho de enero de 2019 a la fecha en el correo institucional de la Secretaría de Economía".** (sic)



La Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, manifestó que ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **9/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, mediante oficio DGCNFSE.432.2022.0245 de fecha 4 de agosto de 2022, por contener datos que podrían hacer identificables a personas físicas, tales como correos electrónicos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

10.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000833 "Favor de proporcionar copia digital de los oficios firmados por el C. Marcos Santiago Avalos Bracho en 2019, 2020, 2021 y 2022"**. (sic)

La Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, manifestó que ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **10/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, mediante oficio DGCNFSE.432.2022.0246 de fecha 4 de agosto de 2022, por contener datos personales tales como firmas, así como información relacionada con el secreto comercial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

11.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000834** **“Proporcionar copia de los oficios, memorandums, notas informativas, circulares emitidas, firmadas o rubricadas por el C. Marcos Santiago Avalos Bracho en 2019, 2020, 2021 y 2022 como funcionario de la Secretaría de Economía”** (sic)

La Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, manifestó que ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **11/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, mediante oficio DGCNFSE.432.2022.0247 de fecha 4 de agosto de 2022, por contener datos personales tales como nombres, así como información relacionada con el secreto comercial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

12.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000995** **“Se solicita la siguiente información pública a la Secretaría de Economía: 1.- Copia simple de los proyectos y/o solicitudes aprobadas en Tamaulipas en las Convocatorias de los programas de los años 2020, 2021 y 2022. Se piden los proyectos completos, omitiendo los datos personales de los solicitantes y/o participantes, con el fin de proteger la privacidad de los mismos. Respetuosamente se pide que, en caso de que parte de la información pública solicitada, me sea proporcionada en formato escaneado y/o fotocopia, sea ésta clara y legible, solicitando que no salga borrosa, ya que se dificulta y/o imposibilita su lectura y cotejo, afectando eventualmente mi derecho a la información pública”**. (sic)

La Unidad de Desarrollo Productivo, manifestó que ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud de referencia.





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **12/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Desarrollo Productivo, mediante oficio UDP.DGCP.DAPL.328.2022 de fecha 9 de agosto de 2022, por contener datos personales tales como domicilio, teléfono, correo electrónico, Claves Única de Registro de Población, así como números de cuenta bancarios, CLABE interbancaria, datos de carácter fiscal, folios y fechas de constancias de opinión de cumplimiento, Registro Federal de Contribuyente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

13.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000996 "1.- Copia simple de los proyectos y/o solicitudes aprobadas en Nuevo León y San Luis Potosí en las Convocatorias de los programas de los años 2020, 2021 y 2022. Se piden los proyectos completos ingresados y aprobados (no solamente un listado), omitiendo los datos personales de los solicitantes y/o participantes, con el fin de proteger la privacidad de los mismos. Respetuosamente se pide que, en caso de que parte de la información pública solicitada, me sea proporcionada en formato escaneado y/o fotocopia, sea esta clara y legible, solicitando que no salga borrosa, ya que se dificulta y/o imposibilita su lectura y cotejo, afectando eventualmente mi derecho a la información pública. "(sic)

La Unidad de Desarrollo Productivo, manifestó que ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud de referencia.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **13/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Desarrollo Productivo, mediante oficio UDP.DGCP.DAPL.329.2022 de fecha 9 de agosto de 2022, por contener datos personales tales como domicilio, teléfono, correo electrónico, Claves Única de



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

Registro de Población, así como números de cuenta bancarios, CLABE interbancaria, datos de carácter fiscal, folios y fechas de constancias de opinión de cumplimiento, Registro Federal de Contribuyente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

14.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000997 "1.- Copia simple de los proyectos y/o solicitudes aprobadas en Tamaulipas en las Convocatorias de los programas de los años 2020, 2021 y 2022. Se piden los proyectos completos ingresados y aprobados (no solamente un listado), omitiendo los datos personales de los solicitantes y/o participantes, con el fin de proteger la privacidad de los mismos. Respetuosamente se pide que, en caso de que parte de la información pública solicitada, me sea proporcionada en formato escaneado y/o fotocopia, sea esta clara y legible, solicitando que no salga borrosa, ya que se dificulta y/o imposibilita su lectura y cotejo, afectando eventualmente mi derecho a la información pública. "(sic)

La Unidad de Desarrollo Productivo, manifestó que ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud de referencia.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **14/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Desarrollo Productivo, mediante oficio UDP.DGO.DOPT.064.2022 de fecha 29 de julio de 2022, por contener datos personales tales como teléfono, correo electrónico, domicilios, Registro Federal de Contribuyentes, datos de carácter fiscal, folios y fechas de constancias de opinión de cumplimiento, CLABE interbancaria; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

15.- Solicitud de acceso a la información con folio: **331006922000004** “**Saber que tipo de apoyos, programas, recursos, convenios, fondos, donaciones se tienen en relación o con los municipios de: Tlapehuala, Tlacoapa, Tlalchapa, Teloloapan, Teconapan, Tecpán de Galeana, en el Estado de Guerrero.**” (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **15/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.885.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

16.- Solicitud de acceso a la información con folio: **331006922000005** “**Saber que tipo de apoyos, programas, planes de desarrollo, proyectos, prestamos, créditos, convenios, fondos, donaciones, se tienen en relación con el municipio y ayuntamiento de Tecoaapa del Estado de Guerrero.**” (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **16/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.890.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 24 DE AGOSTO DE 2022

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

17.- Solicitud de acceso a la información con folio: **331229222000009** **“Saber que tipo de apoyos, programas, recursos, convenios, fondos, donaciones se tienen en relación o con los municipios de: Tlapehuala, Tlacoapa, Tlalchapa, Teloloapan, Teconapan, Tecpán de Galeana, en el Estado de Guerrero.”** (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **17/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.891.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

18.- Solicitud de acceso a la información con folio: **3312292220000010** **“Saber que tipo de apoyos, programas, planes de desarrollo, proyectos, prestamos, créditos, convenios, fondos, donaciones, se tienen en relación con el municipio y ayuntamiento de Tecoaapa del Estado de Guerrero.”** (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **18/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.887.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

19.- Solicitud de acceso a la información con folio: **332457822000016** “**Saber que tipo de apoyos, programas, recursos, convenios, fondos, donaciones se tienen en relación o con los municipios de: Tlapehuala, Tlacoapa, Tlalchapa, Teloloapan, Teconapan, Tecpán de Galeana, en el Estado de Guerrero.**” (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **19/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.888.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

20.- Solicitud de acceso a la información con folio: **332457822000017** “**Saber que tipo de apoyos, programas, planes de desarrollo, proyectos, prestamos, créditos, convenios, fondos, donaciones, se tienen en relación con el municipio y ayuntamiento de Tecoaapa del Estado de Guerrero.**” (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

Acuerdo **20/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.892.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

21.- Solicitud de acceso a la información con folio: **331018022000023** **"Saber que tipo de apoyos, programas, recursos, convenios, fondos, donaciones se tienen en relación o con los municipios de: Tlapehuala, Tlacoapa, Tlalchapa, Teloloapan, Teconapan, Tecpán de Galeana, en el Estado de Guerrero."** (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **21/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio número 110.886.2022 de fecha 18 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

22.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000804** **"1. Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan; 2. Señalar sí de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021, se han implementado las siguientes medidas: a)**





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

estándares técnicos definidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en la contratación de bienes y servicios de seguridad de la información o de tecnologías de la información y comunicación; b) mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar si se cuenta con un Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSÍ); g) Informar si se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) informar si se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar si se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC). 3. Informar si es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) si es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia ; 4. Informar si se emplea la firma electrónica avanzada en la institución; 5. Informar si se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos; 6. Señalar si en la contratación de servicios de seguridad de la información en Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, de ha contado con el Dictamen Técnico favorable expedido por la CEDN, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y la comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021 7. Informar si los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero; 8. Informar si se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y



ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022

recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información. 9. Informar si se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos; 10. Informar si la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes; 11. Informar si el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos; 12. Informar si se cuentan con: a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información; b) Indicadores que permitan medir el madurez institucional en la gestión de seguridad de la información; 13. Informar si dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó. 14. Informar si de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados se cuenta con un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta, ¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?; 15. Informar si se cuenta con un modelo o sistema de comunicación, para informar a la sociedad en general sobre los eventos o incidentes de seguridad de la institución, y en caso de ser afirmativo, ¿cuáles áreas de la institución que participan? e informar desde cuándo se implementó; 16. Informar sobre si se cuenta con un modelo o sistema de comunicación para informar a los titulares de datos personales en caso de brechas de seguridad de esta información, y señalar cuáles áreas de la organización participan en su implementación y desde cuándo se implementó; 17. Informar si se cuentan con lineamientos para el traslado de activos físicos (dispositivos móviles) de la institución, por parte de los servidores públicos; 18. Informar si las personas encargadas de sistemas de información, donde se brinde información pública, cuentan con conocimientos comprobables en las siguientes materias (i) transparencia; (ii) protección de datos personales; (iii) archivos públicos; o, (iv) seguridad de la información. 19. Informar si han tenido brechas de ciberseguridad desde el año 2015 a la fecha de la presente solicitud y señalar cuántas; 20. Informar si se han adoptado esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales y señalar cuáles son; 21. Informar si algún sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que se emplee implica el tratamiento intensivo y/o relevante de datos personales, de conformidad de la Ley en la materia; en caso afirmativo señalar si se han llevado a cabo evaluaciones de impacto en materia de protección de datos





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

personales; señalar cuáles han sido las recomendaciones vertidas por el del INAI, en su caso; 22. Informas si se cuenta con documento de seguridad en materia de protección de datos personales; 23. Informar si se cuenta con un plan de comunicación institucional en caso de un incidente de ciberseguridad o seguridad de la información; 24. Informar cada cuanto tiempo de actualizan las medidas de ciberseguridad dentro de la institución; 25. Informar si se llevan auditorías de seguridad externas y/o internas en materia de ciberseguridad, así como su periodicidad; 26. Señalar si se cuenta con un help desk que recoja las incidencias reportadas por los servidores públicos, y en su caso señalar si es interno o externo.” (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **22/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio 110.801.2022 suscrito el 29 de junio de 2022, por contener datos tales como números de cuenta y CLABE (Clave Bancaria Estandarizada); lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

23.- Solicitud de acceso a la información con folio: 330025922000891 “Definir si se cuenta con algún contrato de prestación de servicios de monitoreo de medios en televisión, radios, periódicos o redes sociales, y copia de contrato con el proveedor” (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

Acuerdo **23/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio 110.834.2022 suscrito el 5 de julio de 2022, por contener datos tales como Registro Federal de Contribuyentes, números de cuenta y CLABE (Clave Bancaria Estandarizada); lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

24.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922000912** **"Definir si se tiene contratado un servicio de monitoreo de medios y de síntesis informativa en radio, televisión, periódicos y redes sociales, así como el monto, proveedor y especificaciones de los medios a cubrir ."** (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **24/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio 110.841.2022 suscrito el 7 de julio de 2022, por contener datos tales como Registro Federal de Contribuyentes, números de cuenta y CLABE (Clave Bancaria Estandarizada); lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

25.- Solicitud de acceso a la información con folio: **330025922001030** **"Especificado en archivo adjunto"** (sic)

La Unidad de Apoyo Jurídico manifestó que se ponía a disposición versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **25/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, mediante oficio 110.977.2022 suscrito el 8 de agosto de 2022, por contener datos tales como Registro Federal de Contribuyentes, números de cuenta y CLABE (Clave Bancaria Estandarizada); lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema SISAI.

26.- Recurso de Revisión **RRA 11323/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000848**, acto reclamado: **"No estoy conforme con la respuesta del sujeto obligado y solicito que exista mayores elementos de prueba de que se hizo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Es importante hacer notar, que el Tec-Mec contiene un capítulo extremadamente amplio en relación al tema de agricultura y biotecnología agrícola, por lo que resulta poco creíble que no cuenten con la información solicitada. Reitero los extremos de mi solicitud."** (sic)

La Subsecretaría de Comercio Exterior, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **26/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, mediante oficio número 500.TRANS.057.2022 de fecha 15 de agosto de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

27.- Recurso de Revisión **RRA 11324/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000847**, acto reclamado: **“No estoy conforme con la respuesta del sujeto obligado y solicito que exista mayores elementos de prueba de que se hizo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Es importante hacer notar, que la Dra. Luz María de la Mora Sánchez ha participado en varias reuniones relativas al tema de biotecnología y/o bioseguridad en representación de esa Secretaría, por lo que se considera falso lo que se argumenta en la respuesta emitida al peticionario de la información respecto a la supuesta inexistencia de la información. Reitero los extremos de mi solicitud.”** (sic)

La Subsecretaría de Comercio Exterior, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **27/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, mediante oficio número 500.TRANS.059.2022 de fecha 16 de agosto de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

28.- Recurso de Revisión **RRA 11325/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000849**, acto reclamado: **“No estoy conforme con la respuesta del sujeto obligado y solicito que exista mayores elementos de prueba de que se hizo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada. Reitero los extremos de mi solicitud.”** (sic)





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

La Subsecretaría de Comercio Exterior, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **28/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, mediante oficio número 500.TRANS.058.2022 de fecha 16 de agosto de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

29.- Resolución al recurso de Revisión **RRA 8535/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000672**, donde se: **“MODIFICA la respuesta del sujeto obligado y se instruye para que cumpla con lo siguiente: 1. Notifique a la persona recurrente las manifestaciones vertidas en sus alegatos, 2. Realice una nueva búsqueda en todas las unidades competentes, entre las que no podrá omitir, a la Dirección General de Normatividad Mercantil, a la Dirección de Operación e Instrumentos Normativos y a la Dirección de Coordinación del Registro Público, de la información requerida en el inciso b de la solicitud; a saber, el expediente de la gasolinera de la persona identificada, en la Secretaría de Economía, y 3. Confirme la inexistencia respecto al inciso c de la solicitud, a saber, el expediente de la empresa “coco green market”; a través de su Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 141 fracción II de la Ley Federal”** (sic)

La Dirección General de Normatividad Mercantil, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 24 DE AGOSTO DE 2022

Acuerdo **29/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 192.2022.002074 de fecha 8 de agosto de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

30.- Resolución al recurso de Revisión **RRA 5964/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000452**, donde se: **"REVOCA la respuesta de la Secretaría de Economía, e instruirle a efecto de que asuma competencia para conocer de lo solicitado y realice la búsqueda exhaustiva con criterio amplio de interpretación del periodo comprendido del 01 de enero al 22 de marzo de 2022, saber si la empresa denominada "SUCROLIQ S.A.P.I. de C.V.," solicitó algún cambio de régimen para importar o retornar al extranjero mercancías importadas temporalmente en relación con el programa denominado "IMMEX 35-2016."** (sic)

La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **30/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, mediante oficio número 516.2022.2141 de fecha 13 de junio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

31.- Resolución al recurso de Revisión **RRA 7018/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000387**, donde se: **"MODIFICAR la respuesta emitida por la Secretaría de Economía, e instruirle a efecto de que realice una**





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

nueva búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, y entregue la información faltante, además proporcione los datos del mineral y volumen extraído, e informe la inexistencia de una parte de la información, y dé cumplimiento a la presente resolución en términos del Resolutivo SEGUNDO de la presente determinación.” (sic)

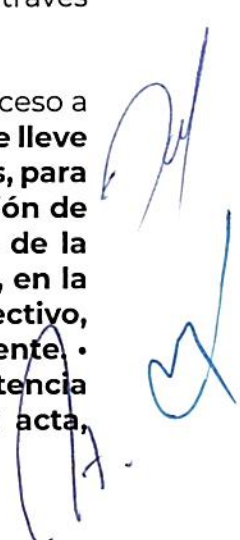
La Dirección General de Minas manifestó que se ponía a disposición versión pública por cierta parte de la documentación correspondiente a la solicitud presentada. Asimismo, señaló que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información restante, no se localizó dato alguno.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **31/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, así como la **inexistencia** manifestada por la Dirección General de Minas, mediante oficio SE/610/3411/2022 suscrito el 28 de julio de 2022, por contener datos tales como Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, teléfono móvil; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

32.- Resolución al recurso de Revisión RRA 7020/22 relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000388**, donde se: **“instruye a efecto de que lleve a cabo lo siguiente:** • **Realice una nueva búsqueda de los informes solicitados, para el período 2001 a 2016, en la Dirección General de Minas. Ponga a disposición de la persona recurrente las 86 fojas localizadas, que corresponden a parte de la información requerida, de manera íntegra, es decir, sin testar dato alguno, en la modalidad de copia simple o certificada, exceptuando cobro adicional respectivo, ya que previamente la persona recurrente ya efectuó el pago correspondiente.** • **Emita, por medio de su Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia atinente al informe del año 2013 que no fue localizado, entregando el acta, debidamente formalizada que así lo confirme.” (sic)**





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

La Dirección General de Minas manifestó que se ponía a disposición versión pública por cierta parte de la documentación correspondiente a la solicitud presentada. Asimismo, señaló que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información restante, no se localizó dato alguno.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **32/IV/EXT/2022**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, así como la **inexistencia** manifestada por la Dirección General de Minas, mediante oficio número SE.610.3410.2022 de fecha 28 de julio de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado; de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

33.- Resolución al recurso de Revisión **RRA 7257/22** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025922000534**, donde se: **“REVOCA la respuesta emitida por el ente recurrido, a efecto de que, en un plazo máximo de diez días, realice una nueva búsqueda en las unidades administrativas que resulten competentes, sin omitir a la Dirección General de Minas y, proporcione a la persona solicitante, la información requerida respecto del año 2000, al 2017, así como del 2021, o en su caso señale a la persona solicitante la fuente y lugar para acceder a dicha información, y en caso de no contar con la información requerida, señale de manera fundada y motivada la inexistencia de la misma.”.** (sic)

La Dirección General de Minas, manifestó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **33/IV/EXT/2022**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Minas, mediante oficio número SE/610/3623/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado;





**ACTA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
24 DE AGOSTO DE 2022**

de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Mtra. Margarita del Rosario Olivas Islas, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la **Cuarta Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía**, siendo las 19:10 horas del día de su inicio. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Mtra. Margarita del Rosario Olivas Islas
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidenta del Comité de Transparencia

C.P. Mónica León Perea

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Miembro Propietario del Comité de Transparencia

Dr. Roberto Khalil Jalil

Titular del Órgano Interno de Control
Miembro Propietario del Comité de Transparencia